

RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA GRÚA ROBÓTICA FLEXIBLE INTELIGENTE ACCIONADA POR CABLES PARALELOS JUNTO CON ESTRUCTURA PORTANTE CON CARRILES DE RODADURA, PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000883297.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 13 de noviembre de 2024 la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una memoria justificativa en la que se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Suministro de una grúa robótica flexible inteligente accionada por cables paralelos junto con estructura portante con carriles de rodadura, para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz”, por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), que dispone lo siguiente: “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del “Suministro de una grúa robótica flexible inteligente accionada por cables paralelos junto con estructura portante con carriles de rodadura, para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz”, expediente CONTR 2024 0000883297.

SEGUNDO.- Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		15/11/2024 11:47:53	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwYpCx0Hq80Ind009pN5Gy127od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	